

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/1030 *Delegaciones de funciones especiales de la Alcaldía para celebración de matrimonios civiles.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 14 de marzo de 2022 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Conceder al Edil D. Ildfonso Fernández Soriano, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Alejandro Rodado Rodado y D^a. Gema Rus Rueda, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2022 a las 12:00 horas en la Casa Consistorial.

2º.- Conceder al Edil D. Víctor Abolafia Marroquino, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Salvador Martínez Rodríguez y D^a. Josefa María Villarejo Cañizares, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2022 a las 20:00 horas en la Casa Consistorial.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución a los Concejales, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 14 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.